

**EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo
que sigue:**

DECRETO

Núm..... 205

Artículo Único.- Se deroga el Decreto Núm. 119, aprobado por esta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado Núm. 97 de fecha 18 de julio de 2007, relativo a la aprobación de la solicitud del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para garantizar un monto de endeudamiento con las Participaciones Federales que le correspondieran.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente Decreto entrara en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2007.

PRESIDENTA: DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP. SECRETARIO: NOÉ TORRES MATA; DIP. SECRETARIA: LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en Monterrey, su Capital, a los 20 días del mes de diciembre del año 2007.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**


JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**


RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ


RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 205 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXI LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2007, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE ESE MISMO MES.